

COMPROMISO

ÓRGANO INFORMATIVO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FORTALECER IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, PRIORIDAD MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA RINDIÓ INFORME DE LABORES



Directorio



Comité Editorial

Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia,
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal

Presidente

Tribunal Electoral

Consejo de la Judicatura Federal

Raúl Ramos Alcántara
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

J. Guillermo López Figueroa
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Octavio Mayén Mena
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMPROMISO: Órgano Informativo del Poder
Judicial de la Federación, Gaceta.

Diciembre de 2009

Raúl Ramos Alcántara
EDITOR RESPONSABLE

ISSN 1665-1162

D.R. Poder Judicial de la Federación,
Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Pino Suárez No. 2 Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc,
C.P. 06065, México, D.F. Año 2004

Certificado de Reserva de Derecho del Uso Exclusivo
número 04-2004-051717484000-109

e-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx

ÍNDICE

Editorial	1	El Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes del CJF tiene nueva imagen	30
PJF, comprometido con seguridad, legalidad y rendición de cuentas: Ministro Ortiz Mayagoitia	2	SCJN pone en marcha su portal de estadística judicial y el buscador jurídico	31
SCJN recibe a Ministros Aguilar Morales y Zaldívar Lelo de Larrea	12	Colocan primera piedra de Cendi y Estancia Infantil	32
Ministro Franco González Salas rinde informe de labores	18	Género y Justicia	34
Consejero Vázquez Marín, en Culiacán	20	CCJ-Puebla, un orgullo	36
La transparencia, práctica cotidiana en el PJF: Ministro Ortiz Mayagoitia	21	El Alto Tribunal, referente de derechos fundamentales	40
Concurso mercantil, componente para que la economía sea próspera: Méjlan Carrer	22	Conviven secretarios de Estudio y Cuenta y Ministros	41
Magistrado Roldán Velázquez asume dirección del IFDP	23	Hacia la claridad judicial	42
Los caminos de la justicia en México BYC-PJF	24	Breves	44
Reconocen a 42 servidores públicos por antigüedad	26	Adoptarán órganos jurisdiccionales <i>Carta de los derechos y obligaciones de los usuarios de la justicia en México</i>	45
Analizan en SCJN acceso a la información judicial	28	Publicaciones Suprema Corte de Justicia de la Nación	46
		Diplomas, a juzgadores y servidores públicos	48

**Compromiso también está en la Internet,
en www.scjn.gob.mx**

EDITORIAL

Trascendente resulta el compromiso del presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, de fortalecer la impartición de justicia en beneficio de la sociedad, con mayor apertura en la transparencia y rendición de cuentas.

El informe del presidente del Alto Tribunal resultó rico en datos sobre el quehacer del Poder Judicial de la Federación, con la recepción de más de un millón de asuntos en tribunales y juzgados federales, lo que ratifica la disposición institucional de trabajar a favor de los gobernados.

Y en esto, es de singular importancia la aseveración de que los juzgadores federales buscan afrontar de mejor manera las cargas de trabajo, con apego a los principios constitucionales de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.

Informe rendido ante los plenos de la SCJN y CJF, así como la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la asistencia del presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, y el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Francisco Ramírez Acuña, ante quienes el Ministro expresó que la división de poderes en México funciona con armonía y con respeto institucional.

El Ministro presidente anunció que 2010 será el *Año del Acceso a la Justicia*, para ratificar los principios constitucionales en materia de impartición de justicia. ■



PJF, comprometido con
seguridad, legalidad y
rendición de cuentas:
Ministro Ortiz Mayagoitia

Fotos: Víctor Hugo Ortiz • Luis Mejía



El presidente del Alto Tribunal y del Consejo de la Judicatura Federal rindió su informe anual de labores.



Abogados Fausto Rico y Héctor Fix con el presidente de la SCJN, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayoitia.



Alberto Díaz Díaz, secretario general de la presidencia y secretario ejecutivo Jurídico Administrativo de la SCJN, con el presidente del máximo tribunal.



Los Ministros José de Jesús Gudiño Pelayo y Fernando Franco González Salas reciben en la sede de la SCJN al presidente Felipe Calderón, quien llegó acompañado por su esposa Margarita Zavala y su secretario particular, Luis Felipe Bravo Mena.





...ncia del Alto Tribunal; Alfonso Oñate Laborde, CJN, y Magistrado Arturo Camero Ocampo, con el



Guillermo Ortiz, entonces gobernador del Banco de México, con la Ministra Olga Sánchez Cordero.



En camino al salón de plenos del Alto Tribunal, el primer mandatario, Felipe Calderón, flanqueado por los Ministros Gudiño Pelayo y Franco González Salas.

El Poder Judicial de la Federación (PJF) está comprometido con la seguridad, la legalidad y la justicia, y vela por la vigencia del estado de derecho, manifestó el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, quien informó que 2010 será el *Año de Acceso a la Justicia*.

Al rendir su informe anual de labores, refrendó el compromiso con la austeridad, el control del gasto público y la rendición de cuentas, y comentó que la administración judicial federal está y seguirá comprometida



con la transparencia, la honestidad y la racionalidad que México merece.

Ante los Plenos de la SCJN y del CJF, y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Ministro Ortiz Mayagoitia destacó que en 2010 la ética judicial, la equidad de género, la comunicación con la sociedad, la modernización tecnológica y el fortalecimiento de la capacitación y de la carrera judicial serán temas comunes para todos los órganos jurisdiccionales de México.

Con la presencia del presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, y del presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Francisco Ramírez Acuña, el Ministro dijo que la división de poderes en México funciona con armonía y con respeto institucional.

Comentó que el Alto Tribunal dedica gran parte de su trabajo para fortalecer y modernizar las libertades y derechos de los gobernados por la vía del amparo, en tanto que los juzgados y tribunales federales cumplen una doble función: son competentes para conocer y resolver los



2010, el Año del Acceso a la Justicia, informó.

juicios del orden federal, y son instancias de protección de los derechos fundamentales, a través del amparo.

Explicó que del 1 de diciembre de 2008 al 30 de noviembre de 2009, el Alto Tribunal recibió y tramitó el turno de 4 mil 564 asuntos que se distribuyeron entre el Pleno y las Salas, en tanto que en este año ingresaron a los juzgados y tribunales federales 793 mil 155 asuntos, que sumados a la existencia inicial, significaron una carga de trabajo anual muy cercana al millón de asuntos.

Aseveró que los juzgadores federales buscan afrontar de mejor manera las cargas de trabajo, con apego a los principios constitucionales de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.

En su tercer informe, el Ministro presidente expresó también que el amparo ha sido, y sigue siendo, la vía idónea, eficaz y efectiva, para hacer valer las garantías individuales frente a los actos de cualquier autoridad que pudiera amenazarlas, y garantizó que de ello está siempre atenta la SCJN.

Se refirió a las controversias constitucionales, y destacó que entre 1995 y 2000, la Corte resolvía en promedio 27 controversias anualmente; en 2009, abundó, se promovieron 123.

Informó que en 2009 se promovieron 96 acciones de inconstitucionalidad, y recordó que este mecanismo de control abstracto de constitucionalidad es el más característico de la Novena Época, porque nació con ella; y en los primeros 15 años estadísticos se han recibido 707 acciones, la gran mayoría de ellas referentes a la materia electoral, que ha representado cerca del 44% de los asuntos.

Se refirió también a la reforma constitucional en materia de remuneraciones de los servidores públicos, e indicó que se ajustaron —y se han remitido para su publicación— los tabuladores salariales de los titulares y servidores de la SCJN, CJF y TEPJF, para cumplir cabalmente con las nuevas disposiciones, los nuevos referentes y los principios que se harán efectivos en 2010.

El manejo de recursos está sujeto a la supervisión de la Auditoría Superior de la Federación que revisa plenamente, mientras que las contralorías internas también llevan a cabo múltiples auditorías y verificaciones, que se suman al trabajo de los auditores externos, quienes emiten dictámenes independientes incluso en materia de fideicomisos, explicó.

Comentó, además, que Transparencia Internacional, a través de su capítulo mexicano, ha participado en algunos procesos de adjudicación de contratos, y que la presidenta mundial de esa organización expresó su reconocimiento por los esfuerzos de apertura administrativa del PJJ, que son —en su opinión— novedosos a nivel global.

El Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia expuso que en 2009, importantes criterios se construyeron a partir del juicio de amparo, en mate-





rias como las siguientes: La libertad sexual y de reasignación de género de toda persona; la garantía de no discriminación; la igualdad tributaria, aplicable también a las instituciones públicas; la constitucionalidad de los cambios en las disposiciones que regulan la base gravable y las reglas de cálculo de las contribuciones; la libertad de expresión y de información; los distintos niveles de responsabilidad de los autores y editores que publican sus opiniones; el principio de presunción de inocencia y de debido proceso, y la constitucionalidad de establecer requisitos para ejercer especialidades médicas.

En cuanto a la facultad de investigación, prevista en el artículo 97 constitucional respecto de hechos que puedan constituir violaciones graves a las garantías individuales, expresó que en 2009 llegaron a su fin dos de estas investigaciones, y en ambos casos se procuró la divulgación oportuna de los documentos, dictámenes y proyectos, para que la información fluyera ágilmente aún antes de las deliberaciones en el Pleno.

El primero fue el conocido como caso Atenco, y el segundo el llama-



do caso Oaxaca. En ambos se hizo evidente la necesidad de promover lineamientos y referentes que enmarquen el uso de la fuerza pública, sus límites, sus parámetros técnicos y los estándares que se deben observar, para preservar el equilibrio entre los derechos fundamentales y el orden y la paz pública.


Tanto el exceso como la omisión en este sensible ámbito de acción de la autoridad, son condiciones que pueden generar la violación grave de garantías individuales, expuso al precisar que en ninguno de los dos casos mencionados se ha condenado, ni exonerado a ninguna persona, grupo o autoridad; la facultad de investigación del artículo 97, no es vía para ello, como se ha señalado en forma reiterada en el Pleno, añadió.

En 2009, también se determinó ejercer esta facultad, respecto de los hechos en la *Guardería ABC*, de Hermosillo, Sonora, y la investigación se encuentra en curso, señaló.

El Ministro presidente planteó que se inició un ambicioso programa para que la equidad de género forme parte de las normas y políticas administrativas, así como para sensibilizar a los servidores que realizan actividades jurisdiccionales en este trascendente tema.

Finalmente, dijo que en el PJJ hay una comunicación renovada, con el aprovechamiento del Internet como vía de acceso a la información judicial, con el desarrollo de un buscador jurídico para navegar en el mar de la información judicial, en tanto que el *Canal Judicial* amplía sus contenidos, mientras que a través del Instituto Mexicano de la Radio se presentan novedosos programas sobre el quehacer institucional.

El presidente Felipe Calderón acudió al informe acompañado por su esposa, Margarita Zavala; asistieron, también, el procurador general de la República, Arturo Chávez Chávez; el consejero jurídico de la Presidencia, Miguel Alessio Robles, y el secretario particular del jefe del Ejecutivo federal, Luis Felipe Bravo Mena.

Asimismo, estuvieron el consejero presidente del Instituto Federal Electoral, Leonardo Valdés Zurita, y el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Raúl Plascencia Villanueva, entre otros. 



SCJN recibe a Ministros Aguilar Morales y Zaldívar Lelo de Larrea

Designados por el Senado, el Pleno les dio la bienvenida.



Fotos: Luis Mejía • Víctor Hugo Ortiz



Mauricio Padilla

En el salón de plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, su presidente, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, anuncia: “Procederé a imponer a ustedes la toga magisterial que, por decreto del Congreso de la Unión del 8 de abril de 1941, corresponde vestir a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al concurrir a las audiencias del pleno y las salas, así como a los actos solemnes. Reciban esta prenda, representatividad de la alta investidura que el Estado mexicano les ha conferido como integrantes de este tribunal constitucional”.

El “ustedes” es para los nuevos Ministros del máximo tribunal, Luis María Aguilar Morales y Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, que recién los ha designado el Senado de la República para fungir como tales, según oficios DGPL-IPIA.- 2770 y DGPL-IPIA.- 2779 de ese órgano legislativo, recibidos en el alto tribunal.

Ambos llegan a la sesión arropados por familiares y amigos, con los que se saludan, abrazan.

Acuden, también, consejeros de la Judicatura Federal y magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



Ministro Luis María Aguilar Morales.

Primero se inviste al Ministro Aguilar Morales, de traje azul, camisa blanca y corbata azul con rayas blancas.

Luego al Ministro Zaldívar Lelo de Larrea; él, de traje negro, camisa blanca y corbata guinda.

Ya investidos, por separado, pronuncian discursos en el que remarcan, a su modo cada uno, su compromiso con México.

Dice el Ministro Aguilar Morales: "Mi compromiso es aportar, contribuir a lo bueno de la justicia para hacer de México un país de libertades, de respeto y de paz".

Y el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea: "Nunca haré nada que transgreda mi visión, mis valores, mis convicciones, pero, por encima de todo,



nunca haré nada que afecte o ponga en riesgo a México”.

Se refieren ambos a su familia, a las que agradecen. También a mentores, juristas, amigos...

Y les hablan a sus homólogos Ministros.

El Ministro Aguilar Morales: “Les ofrezco mi sincera amistad y un leal compañerismo; siempre estaré abierto al diálogo, y en él, les aseguro que no será la vanidad ni la terquedad con la que se pudieran topar, sino que se encontrarán con la buena fe de un servidor público que sabe reconocer errores y que tiene el valor de enmendarlos”.

Y el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea: “Soy parte de un cuerpo colegiado y vengo a tratar de aportar, a aprender y a compartir con mis compañeros Ministros la dura tarea de impartir justicia, de tratar de tener el mejor juicio, el mejor criterio, el argumento correcto para cada caso”.

Hablan de objetivos y compromisos.

“Mi compromiso es fortalecer, con ustedes señoras Ministras y señores Ministros, la función jurisdiccional del Alto Tribunal, especialmente en su tarea de control constitucional de las leyes.

También estoy comprometido a resolver las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad que se presenten, a fin de lograr el equilibrio que fortalezca a la República, mediante el respeto a la autonomía de las entidades federativas, de los ayuntamientos y del Distrito Federal, sin mengua de las necesarias competencias”, puntualiza el Ministro Aguilar Morales.

Y el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea: “Debemos hacer nuestro mejor esfuerzo para avanzar en una agenda que nos permita, entre otros temas,

El Ministro Fernando Franco González Salas pronunció un discurso de bienvenida para el Ministro Aguilar Morales.



Al Ministro José Ramón Cossío Díaz le correspondió dar la bienvenida al Ministro Zaldívar Lelo de Larrea.

construir una doctrina constitucional que dote de mayor consistencia a nuestras resoluciones; fortalecer la calidad argumentativa de nuestros fallos; emprender una mayor actividad en la protección y desarrollo de los derechos fundamentales; lograr un mayor acceso a la justicia de quienes menos tienen, así como procurar la elaboración de sentencias más claras y breves, que sean entendibles por la comunidad”.

Antes, a manera de bienvenida, los Ministros José Fernando Franco González Salas y José Ramón Cossío Díaz habían externado su sentir respecto de la llegada de los nuevos Ministros.

Dice el Ministro Franco del Ministro Aguilar que llega al tribunal constitucional “en plena madurez personal y profesional”; hace un repaso de su currículum, del que se desprende que ingresó al Poder Judicial de la Federación hace 41 años.

“La experiencia de don Luis María avizora que contaremos con un compañero respetuoso de la institución, de sus reglas y de su marcha; que llega a sumar y no a restar; a resolver, no a complicar. Ello lo afirmo porque así lo ha hecho a lo largo de toda su vida, como dan testimonio sus antecedentes. Estoy cierto que con su conducta será el más estricto garante de la independencia de los juzgadores, en todos los ámbitos y en todos los niveles”, comenta.

Y redondea: “Será un juez constitucional que dará lustre a esta Suprema Corte, en tiempos en que debemos ser sensibles a los problemas por los que atraviesa nuestro país, que reclama de nosotros una justicia




Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.

abierta a escuchar y resolver con sensibilidad social”.

El Ministro Cossío, a su vez, da la bienvenida al Ministro Zaldívar, a quien conoce, dice, desde 1985, mientras estudiaban el posgrado en la Universidad Nacional.

“Recuerdo que desde entonces llamó la atención de todos sus compañeros por su interés y seriedad y, sobre todo, por su sólida formación jurídica”, rememora.

Relata una serie de trabajos que realizaron juntos, entre éstos, una propuesta para una nueva Ley de Amparo.

“Puedo aventurar que su actuación en el Pleno será muy correcta en la forma, lo cual en modo alguno supondrá pasividad, letargo, acomodo. Estamos recibiendo a una persona con una esmerada cortesía y control de sí mismo, que también dice lo que piensa y piensa lo que dice, que además sabe ser amigo y cumplir sus compromisos personales y profesionales con el mayor rigor y diligencia”, comenta. 

Ministro Franco González Salas rinde informe de labores

Dio cuenta del trabajo de la Segunda Sala en 2009.

Raúl Hernández Arcos

Los jueces constitucionales “tenemos el compromiso de honrar, sobre cualquier otro interés, el mandato de cumplir y hacer cumplir el texto fundamental y las leyes mediante la impartición de justicia pronta, completa e imparcial, que son los principios rectores de nuestra conducta personal y pública”, afirmó el presidente de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ministro José Fernando Franco González Salas.

Al rendir el informe de labores de la Segunda Sala, reconoció que, no obstante lo positivo que se ha logrado, hay muchos aspectos en los que se puede mejorar.

Señaló que “debemos buscar ser más eficaces en la realización de nuestra delicada y trascendente función de garantizar la plena vigencia de los contenidos de la ley fundamental y de los ordenamientos que de ella emanan, para con ello coadyuvar a la consolidación de un Estado cons-

titucional democrático de derecho, con paz y justicia sociales”.

“Tenemos que ser sensibles a las cambiantes condiciones nacionales e internacionales, sociales y económicas, que nos obligan a ver muchos de los asuntos que resolvemos con una visión jurídica, económica y social diferentes”, puntualizó.

En ese contexto, externó que deben apoyarse en la solidez de las argumentaciones que sustentan sus resoluciones, las cuales son conocidas de manera transparente, de cara al país, en sesiones públicas que, además, se transmiten en tiempo real por el *Canal Judicial* en el caso del Pleno, y en una recta actuación sujeta al escrutinio cada vez más estricto de la sociedad, para mantener y consolidar la confianza que se depositó en ellos y en el Tribunal Constitucional, como máxima institución de impartición de justicia en México.

En cuanto a los datos estadís-

ticos, informó que en el periodo que se reporta, la Segunda Sala inició sus labores con la existencia de 98 asuntos, los que sumados a los dos mil 403 que ingresaron, dan un total de dos mil 501 expedientes, lo que representa 700 más que en el periodo inmediato anterior. De ello, expuso, egresaron dos mil 362 de la manera siguiente: dos mil 237 por resolución, 121 se enviaron al Pleno, dos a la Primera Sala y dos por retorno.

En este momento se encuentran pendientes de resolución sólo 139 asuntos, añadió.

Referente a las resoluciones dictadas, indicó que correspondieron a cuatro acciones de inconstitucionalidad; una apelación; dos amparos directos; 276 amparos directos en revisión; 534 amparos en revisión; 143 competencias; una consulta a trámite; 310 contradicciones; 23 controversias constitucionales; 29 facultades de atracción; un impedimento, y tres incidentes



de repetición del acto reclamado.

De igual manera, agregó, 434 incidentes de inejecución de sentencia; 146 inconformidades; cuatro juicios ordinarios federales; cinco quejas; 289 recursos de reclamación; 25 revisiones administrativas; cuatro modificaciones de jurisprudencia, y tres varios y solicitudes vinculadas con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Respecto a los amparos directos en revisión comentó que fueron fallados 276 asuntos, de los cuales 68 fueron laborales, 198 administrativos y 10 agrarios. De éstos se amparó en 5.35 por ciento, se negó en 20.54 por ciento, se desechó en 35.05 por ciento y los asuntos que se resolvieron con otro sentido representan 39.06 por ciento.


En el rubro de amparos en re-

visión, egresaron 542 asuntos, de los cuales se resolvieron por sesión 534, todos en materia administrativa, abundó.

De las 310 contradicciones de tesis resueltas, explicó que 53.11 por ciento tuvo un estudio de fondo; fueron declaradas inexistentes, 33.15 por ciento; sin materia, 4.86 por ciento, e improcedentes 8.85 por ciento. Del total señalado, 55.48 por ciento correspondieron a la materia administrativa; 35.81 por ciento, en materia laboral y 8.71 por ciento a otras.

En cuanto a las solicitudes de facultad de atracción, se resolvieron 29 asuntos, 27 administrativos, un agrario y un laboral. Los porcentajes de resolución observados son los siguientes: se ejerció la facultad en 18.18 por ciento y se declararon improcedentes 36.37 por ciento.

Respecto a los criterios relevantes emitidos por la Sala, el ministro Franco González Salas destacó los que se resolvieron en materia laboral, tributaria, administrativa, agraria, ambiental y común.

Entre otras: la valoración de la prueba de recuento prevista en la Ley Federal del Trabajo para determinar la titularidad del contrato colectivo; la condonación de deudas fiscales; el pago de aprovechamientos por nuevas conexiones de agua y drenaje o ampliaciones en el Distrito Federal; que la verificación sujeta al pago del impuesto sobre tenencias de vehículos viola las garantías de legalidad y seguridad jurídica; pensiones otorgadas por el ISSFAM; el juicio sucesorio agrario, y los amparos en revisión respecto a la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. 

Consejero Vázquez Marín, en Culiacán




Como parte del programa de entrevistas con titulares y personal de los órganos jurisdiccionales, el Consejero Óscar Vázquez Marín viajó a Culiacán, Sinaloa, donde sostuvo sesiones de trabajo y dialogó con los integrantes de los 15 órganos de impartición de justicia con sede en esa ciudad.

En un desayuno de trabajo con 17 de los 19 juzgadores federales adscritos a Culiacán, les reiteró la disposición de los Consejeros para atender los diversos problemas que se les presentan.

También refrendó la disposición del área de Comunicación Social para auxiliarlos en su relación con los medios de comunicación, con motivo de la emisión de resoluciones y sentencias que consideren relevantes.

El Consejero Vázquez Marín también se entrevistó con el personal de apoyo, acompañado por el Magistrado Everardo Orbe de la O, coordinador de Magistrados de Circuito; el Juez Miguel Ángel Velarde Ramírez, coordinador de Jueces de Distrito; y Eladio Andrade Loaiza, administrador regional.

Visitó los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito, donde dijo que la finalidad de estas visitas es que los Consejeros estén cerca de los servidores públicos para conocer su problemática e instrumentar acciones para su solución.

También participó en el ciclo de conferencias *La Reforma Constitucional en Materia Penal*, organizado por la Casa de la Cultura Jurídica, en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Sinaloa, con el tema *Los juicios orales en el Sistema Acusatorio*.

Se entrevistó con integrantes de los 15 órganos jurisdiccionales asentados en esa capital.

La transparencia, práctica cotidiana en el PJJF: Ministro Ortiz Mayagoitia

Raúl Hernández Arcos

El presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, aseguró que el nuevo milenio está marcado por una legítima demanda de transparencia pública, una indiscutible convicción de los mexicanos por la rendición de cuentas como práctica elemental de gobierno, y por un diálogo natural entre la sociedad y los funcionarios que le sirven.

Al participar como orador en la celebración del 185 aniversario de la creación de la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación, el Ministro Ortiz Mayagoitia dijo que la transparencia y la rendición de cuentas son principios que conviven con toda armonía con la división de competencias.

Recalcó que el Poder Judicial de la Federación (PJJF) ha hecho de la transparencia una práctica cotidiana y ha encontrado en la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a “un auditor riguroso y exigente que acompaña nuestra mejora administrativa y contable”.

Ante el presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa; el titular de la ASF, Arturo González de Aragón; el secretario de Gobernación, Fernando Gómez Mont, y



el secretario de la Función Pública, Salvador Vega, el presidente del Alto Tribunal hizo saber que el PJJF y la SCJN refrendan en esta simbólica fecha su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas.

Rememoró la promulgación, hace 185 años, de la Constitución de 1824, con la que comenzó la historia institucional del México independiente. El 16 de noviembre de 1824, recordó, el primer presidente del México independiente, Guadalupe Victoria, publicó, mediante decreto, la llamada Ley para el Arreglo de la Administración de la Hacienda Pública, por la que dispuso la creación de la Contaduría Mayor de Hacienda.

La Constitución, la sociedad y las instituciones avanzan, se transforman y amplían sus horizontes a lo largo del tiempo, destacó.

Recordó que a finales del siglo pasado, la pluralidad democrática, los cambios estructurales propios de la creciente globalización, la tecnología de la comunicación y la información, entre otras cosas, fueron el contexto en el que se reformaron los artículos 73, 74, 78 y 79 constitucionales, para que la rendición de cuentas se adaptara a las nuevas condiciones políticas, económicas y sociales de la democracia constitucional.

La sociedad mexicana quiere seguirse escuchando. Se quiere seguir auditando de mejor manera y para mejores fines, agregó.

El Ministro Ortiz Mayagoitia hizo un reconocimiento a la labor de Arturo González de Aragón, mismo que, dijo, ha mostrado talento, compromiso y visión al frente de la ASF. ■

Concurso mercantil, componente para que la economía sea próspera: Méjan Carrer

El director general del Ifecom rindió su último informe de labores.



El director general del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles (Ifecom), Luis Manuel Méjan Carrer, afirmó que el sistema concursal del país mantiene su validez, y enfatizó que es uno de los componentes requeridos para que la economía de un país sea próspera y haya un sólido régimen de inversión interna y externa.

Al rendir su informe de labores del segundo semestre de 2009, añadió que el régimen de insolvencia que opera en México también es indispensable para la creación de empresas, empleo y riqueza.

“Se requieren diversos componentes, uno de los cuales es, sin duda, un sólido y sano régimen de insolvencia no sólo a favor de las empresas con dificultades financieras, sino para todo el universo empresarial”, subrayó en sesión conjunta de los plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Méjan Carrer rindió su último informe tras dos periodos al fren-

te del órgano auxiliar del CJF, por lo que el Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano y el Consejero César Alejandro Jáuregui Robles le dieron un mensaje de despedida, en el que ambos reconocieron la capacidad con la que condujo al Ifecom desde su origen.

Durante el informe, Méjan Carrer recalcó que el sistema concursal mexicano se basa en tres principios de validez universal: maximización del valor de la empresa; agilidad, transparencia y predictibilidad en el procedimiento, y preponderancia de la reorganización sobre la liquidación.

Reconoció, en la sede del máximo tribunal, que hay grandes necesidades en el terreno del conocimiento en esta materia, y en la práctica de la misma.

En relación con las cifras, el director general informó que, en el tema de quiebras, ingresaron a esta etapa 10 asuntos, por 663 millones de pesos y relativos a 587 acreedores, y precisó que, con ello, se tienen en la actualidad 101 procesos

en fase de quiebra, relativos a 121 comerciantes, en los que 54 mil 751 acreedores buscan la solución a créditos por 347 mil 460 millones de pesos.

Indicó, respecto a asuntos terminados, que se concluyeron 13 procedimientos, de la siguiente forma: tres por ser insuficiente la masa; dos, por convenio; uno, por sentencia de no concurso; dos, por desistimiento; dos, por caducidad; dos, por haber quedado sin efectos el auto admisorio, y uno por haberse efectuado pagos conforme cuotas concursales sin que queden más bienes por realizarse.

En cuanto a conciliación, destacó, ingresaron 16 asuntos a esa etapa, valiosos por 26 mil 252 millones de pesos, relativos a unos mil 209 acreedores. Se presentaron, precisó, tres convenios, y se dictaron dos sentencias aprobando convenio entre el comerciante y sus acreedores. Agregó que ambas sentencias corresponden a empresas con créditos reconocidos por 19 mil 685 millones de pesos. ■



Magistrado Roldán Velázquez asume dirección del IFDP


José Andrés Núñez

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) designó al Magistrado Alejandro Roldán Velázquez como nuevo director general del Instituto Federal de Defensoría Pública.

El Magistrado Roldán Velázquez sustituye en el cargo al Magistrado César Esquinca Muñoa, quien fue designado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como Consejero de la Judicatura Federal.

El nuevo titular del órgano auxiliar del CJF, nacido en Xalapa, Veracruz, se desempeñaba como Magistrado de Circuito en el Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito, en Cuernavaca, Morelos.

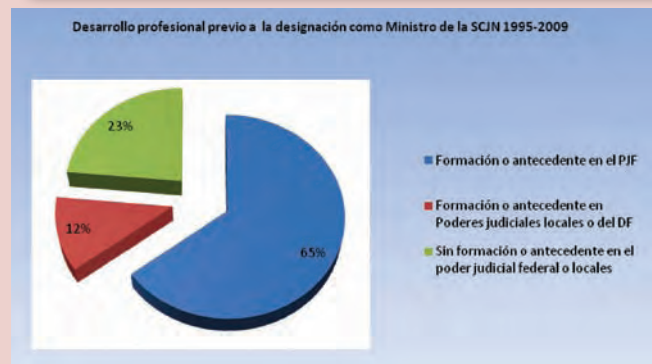
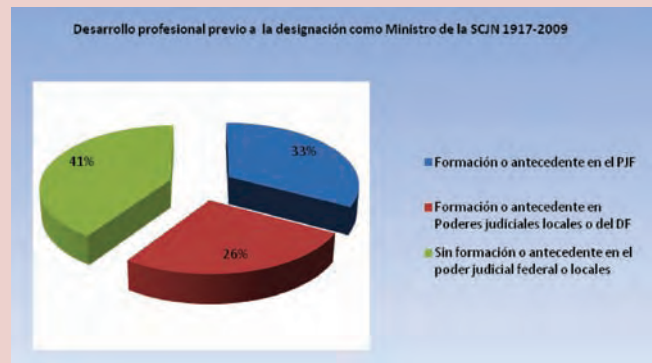
Se tituló en 1973 como licenciado en derecho en la Universidad Autónoma de Puebla con la tesis *El amparo de estricto derecho*. Fue catedrático en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y en la Universidad La Salle en Cuernavaca, Morelos.

En el Poder Judicial de la Federación fue actuario del Juzgado de Distrito en Tlaxcala; actuario del Juzgado Segundo de Distrito en Puebla; secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Puebla; secretario del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito; secretario de Estudio y Cuenta en el Pleno de la SCJN; Juez Primero de Distrito en Tabasco; Juez Primero de Distrito en Guerrero; Juez Primero de Distrito en Morelos; Magistrado del Primer Tribunal Colegiado del Décimo Circuito; Magistrado del Primer Tribunal Colegiado y Magistrado del Tercer Tribunal Colegiado, ambos en el Décimo Octavo Circuito. 

Se inició en el PJF como actuario.



Experiencia profesional previa de quienes han sido designados como Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación 1917-2009¹



¹ Del total de ministros que han formado parte de la SCJN, sólo se consideró la información de 332 Ministros, de los restantes no se tienen datos ciertos. Para la representación gráfica entre 1917 y 2009 se consideró un total de 207 ministros. Fuentes: SCJN, Ministros 1815-1914. Semblanzas Tomo I, II y III, México: 2001; SCJN, Ministros 1917-1994. Semblanzas Tomo I y II, México: 2002;

DIRECTORIO

Comisión BYC-PJF

Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia
Presidente de la SCJN, del CJF y de la Comisión

Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo
Ministro José Ramón Cossío Díaz
Suprema Corte de Justicia de la Nación

Consejero Óscar Vázquez Marín
Consejero Jorge Efraín Moreno Collado
Consejo de la Judicatura Federal

Magistrada Electoral Ma. del Carmen Alanís Figueroa
Presidenta del TEPJF

Magistrado Electoral Manuel
González Oropeza
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Lic. José Rolando Tellez y Straffon
Secretario Técnico de la Comisión

Lic. Alfredo Orellana Moyao
Coordinador de Asesores y Enlace de la Presidencia de la Comisión

INVITADOS PERMANENTES

Comisión Organizadora de la Conmemoración del Bicentenario del inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana.

Comisión Especial Encargada de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana del Senado de la República.

Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución de la Cámara de Diputados.

Comisión de las Celebraciones del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución en la Ciudad de México.

Secretario Ejecutivo de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMJI).

CONSEJO ASESOR

Dr. Alfredo Ávila Rueda
Mtra. María Teresa Franco González Salas
Dr. Andrés Lira González
Dr. David Pantoja Morán
Dra. Margarita Martínez Lámbarry
Dra. Eugenia Meyer
Dra. Cecilia Noriega Elio
Dra. Érika Pani Bano
Dr. Ricardo Pozas Horcasitas
Mtra. Alicia Salmerón Castro
Dra. Elisa Speckman Guerra

Ignacio Marván Laborde
Enlace de la Comisión con el Consejo Asesor
byc@mail.scjn.gob.mx

¿Sabías que...?*

Desde la creación del Supremo Tribunal de Justicia instalado en Ario de Rosales, Michoacán, en 1815, y hasta nuestros días, un total de 471 Ministros han integrado la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

- El mayor porcentaje de Ministros que han integrado este Alto Tribunal han sido originarios del Distrito Federal (56), Guanajuato (29), Michoacán (27), Veracruz (26), Oaxaca (25) y Jalisco (25).
- Al menos tres de los Ministros que han integrado la SCJN nacieron en otro país. José Isidro Yáñez nació en Caracas, Venezuela; Jacobo de Villaurrutia, nació en Santo Domingo, República Dominicana y José Zubieta y Estanillo, quien nació en la Habana, Cuba. Fueron designados en 1824, 1830 y 1904, respectivamente.

Efemérides Históricas del mes de Diciembre. Suprema Corte de Justicia de la Nación (1810-2010)

1 Ante el Congreso, Benito Juárez rinde la protesta para asumir el cargo de Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia, el 1º de diciembre de 1857, junto con otros ministros, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución de 1857. Ese mismo día, Ignacio Comonfort, presidente de la República, envió un oficio al Pleno de la Corte por conducto del Ministerio de Justicia, para solicitar que se concediera la licencia respectiva al nuevo Presidente del Alto Tribunal para que pudiera continuar al frente del Ministerio de Gobernación.

2 El Pleno de la Corte resolvió, por unanimidad, otorgar la licencia solicitada por el Ejecutivo de la República a Benito Juárez, Presidente del Alto Tribunal, para que continuara al frente del Ministerio de Gobernación. Por tanto, Juárez sólo ocupó su cargo en la Suprema Corte, por escasos dos días.

6 En la ciudad de Guadalajara, el 6 de diciembre de 1810, Miguel Hidalgo y Costilla expide un decreto, conocido como Bando de Hidalgo, en cuyo artículo 3º se establecía: "Que en todos los negocios judiciales, documentos, escrituras y actuaciones se haga uso de papel común, quedando abolido el del sellado." Con esta medida se trató de resarcir a las clases marginadas, de la sociedad colonial, para que pudieran tener acceso a la justicia.

8 Benito Juárez, Presidente de México, expide el 8 de diciembre de 1870 el decreto mediante el cual se establece un periódico con el nombre de Semanario Judicial de la Federación, en el cual se publicarán las sentencias definitivas pronunciadas por los tribunales federales. La Primera Época del Semanario estuvo integrada por siete tomos y dejó de publicarse en el año de 1876.

14 Es expedida, el 14 de diciembre de 1882, la Ley Orgánica de los artículos 101 y 102 de la Constitución Federal, la cual regularía todo lo relativo al

juicio de amparo.

15 A partir del 15 de diciembre de 1935, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación da lectura, ante el Pleno del Alto Tribunal, al Informe de Labores correspondiente al año que concluye. Acto continuo se declara la clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En el Diario Oficial de la Federación se publicó el "Decreto que reforma la base 4º de la fracción VI del artículo 73; el artículo 94 y las fracciones II y III del 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos". Con este decreto se incrementó a 21 el número de ministros cuya duración en el cargo sería de seis años, así como la creación de la Cuarta Sala del Alto Tribunal cuya competencia sería en Materia Laboral

16 Es expedida, el 16 de diciembre de 1882, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en la cual se disponía, entre otras cosas, que los ministros de la Suprema Corte de Justicia, a partir del siguiente año, debían de elegir de entre ellos al Presidente y Vicepresidente del Alto Tribunal. La última ocasión que se verificó este hecho fue el día 31 de mayo de 1933.

22 Aniversario luctuoso de José María Morelos. En San Cristóbal Ecatepec es fusilado, el 22 de diciembre de 1815, don José Morelos y Pavón, héroe de la Independencia, quien hizo posible el establecimiento del Primer Supremo Tribunal de Justicia en Ario de Rosales.

23 El Congreso Constitucional expide el Decreto de 23 de diciembre de 1824, mediante el cual se declara a los ministros electos para integrar la primera Suprema Corte de Justicia de la Nación: Miguel Domínguez, como su Presidente y los ministros José Isidro Yáñez, Manuel de la Peña y Peña, Juan José Flores Alatorre, Pedro Vélez, Juan Gómez Navarrete, Juan Ignacio Godoy, Francisco Antonio

Tarrazo, José Joaquín Avilés y Quiróz, Antonio Méndez y Juan Raz y Guzmán.

29 Los diputados del Congreso General de la Nación aprueban el 29 de diciembre de 1836, las Bases y Leyes Constitucionales de la República Mexicana, llamadas las "Siete Leyes", las cuales son publicadas al día siguiente. Así da inicio la Primera República Centralista en México. El Poder Judicial estaba regulado en la Quinta ley, estaría integrado por la Corte Suprema, por los Tribunales Superiores de los Departamentos y por los Juzgados de Hacienda y los de Primera Instancia, quedando así suprimidos los Tribunales de Circuito y los Juzgados de Distrito establecidos en la Constitución de 1824.

Aniversario del natalicio de Venustiano Carranza.

30 Es publicado el decreto en el DOF, el 30 de diciembre de 1977, mediante el cual se crea el Instituto de Especialización Judicial, antecesor del Instituto de la Judicatura Federal, un órgano del Consejo de la Judicatura Federal.

31 En el Diario Oficial de la Federación, de 31 de diciembre de 1994, es publicado el Decreto mediante el cual son reformados, entre otros, los artículos, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos relativos al Poder Judicial de la Federación.

En la Ciudad de México, el 31 de diciembre de 1837, nace Silvestre Moreno Cora, quien fue magistrado propietario de la Suprema Corte de 1898 hasta octubre de 1902. Además fue elegido para presidir el Alto Tribunal del 31 de mayo de 1899 al 30 de mayo de 1900. También se destacó como un notable jurisconsulto y entre sus obras destaca su célebre tratado del juicio de amparo (1902). Murió en 1922, en la ciudad de Orizaba, Estado de Veracruz.



Reconocen a 42 servidores públicos por antigüedad

Magally Rodríguez

El Poder Judicial de la Federación (PJF) entregó reconocimientos a 42 servidores públicos por antigüedad, en una ceremonia encabezada por el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia.

En el acto, el Ministro dijo que el activo más importante en la impartición de justicia es el humano.

“Un capital que suma, con los años, capacidades, talentos y un renovado compromiso con los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad y profesionalismo e independencia, que rigen la carrera judicial y que también permean en las actividades administrativas y auxiliares que hacen posible el funcionamiento de los aparatos jurisdiccionales”, destacó.

Agregó que la carrera judicial se construye en tres pilares fundamentales: la selección e ingreso, que se perfecciona con el tiempo;

la capacitación, para la mejora constante de la profesionalización, y los incentivos.

“Los reconocimientos que entregamos hoy se enmarcan en la tercera vertiente. Seleccionados los buenos elementos, procurados y cultivados a lo largo de los años, son vigilados en su desempeño para corregir deficiencias o desviaciones de ser necesario, pero también para reconocerlos y ser generosos en la gratitud institucional, cuando llegan los momentos oportunos para ello”, explicó.

El Ministro Ortiz Mayagoitia precisó que entre los 42 galardonados hubo funcionarios del PJF, Consejeros, ex Consejeros y otros servidores públicos.

“Todos somos igualmente importantes para el gran resultado que la sociedad espera de nosotros: un México más justo y un Poder Judicial de la Federación a la altura de nuestros tiempos”, dijo el Ministro Ortiz Mayagoitia.



Juan Bautista Reséndiz, secretario general del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, señaló que a través de la historia los integrantes de esta institución se han ganado a pulso el reconocimiento y respeto de la sociedad, pues su labor se refleja en una de las actividades más delicadas en el sistema democrático.

“La administración de justicia y el desarrollo eficiente de esta delicada labor redundan en la conservación permanente de la paz y la justicia social, que ahora más que nunca anhelamos los mexicanos”, destacó.

Bautista Reséndiz expresó el agradecimiento del gremio al Ministro Ortiz Mayagoitia y los Consejeros por la suscripción de las Condiciones Generales de Trabajo, para regular los derechos y obligaciones de los trabajadores con los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas del Consejo de la Judicatura Federal.

“Externo mi agradecimiento por la emisión de tan importante normatividad, que derivará en certidumbre jurídica, estabilidad laboral y garantías económicas para los trabajadores de nuestra institución y sus familias”, enfatizó.

Los homenajeados son: José Eloy Velázquez Quesada, con 60 años; Jorge Morelos y Vázquez, con 55; Javier Lamas Quezada y María Guadalupe Ríos Sandoval, con 50; Magistrada María Guadalupe Sacedo Zavala y José de Jesús Cen-dejas Echeverría, por 45.

Carmen Salazar Aparicio, Evangelina Edilia Becerril Romero, Jesús Antonio Fonseca Hernández, José Antonio Rolando Vera Méndez, Juana García Chiny, Luz María Juárez Soto, Efraín Mota Guzmán, Francisco Ernesto Orozco Vera, Hugo René Medina Ramos, María del Carmen Isabel Villanueva y Zavala, Rosa Olguín Rodríguez, Magistrado Homero Ruiz Velázquez y Magistrado Miguel Bonilla Solís,

por 40.

Bárbara Uribe Torres, Bertha Calderón Parra, Fernando Raymundo Fabela Flores, José Hilario Agustín Tierranueva y López, José Javier Quintero Hernández, María Gloria Serrano Franco, Socorro García Morales, Juez Jacinto Ramos Castillejos, Hilda González Padilla, Miguel Ángel Castañeda Niebla, Pedro Pérez Popomeya, Magistrada Guadalupe Olga Mejía Sánchez, Magistrado Anastasio Enrique Escobar Ángeles, Consejero Luis María Aguilar Morales y Magistrado Tereso Ramos Hernández, por 35 años.

Ricardo Aguilar Moreno, por 30; Juan Bautista Reséndiz, Francisco José Alvarado Díaz y Consejero Juan Carlos Cruz Razo, por 25; María del Carmen Aceves Sánchez, Adriana Garduño Rebolledo, Magistrado Indalfer Infante Gonzáles y María Dolores Omaña Ramírez, por 20 años. ■

Analizan en SCJN acceso a la información judicial



Juzgadores, especialistas, funcionarios y periodistas analizaron en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) la realidad del acceso a la información judicial, en un seminario en el que se reconoció que ésta es un patrimonio jurídico de la sociedad.

También se subrayó la determinación del Poder Judicial de la Federación (PJF) por satisfacer la exigencia social de acceso a la información pública gubernamental, y se abordó el tema del avance en el país en esta materia.

Durante la inauguración del *Seminario de Acceso a la Información Judicial 2009*, el presidente del máximo tribunal, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, destacó la vocación y convicción del PJF por hacer de la información una herramienta de poder ciudadano y social.

Sostuvo que, mediante la transparencia activa, se pretende hacer accesible la información judicial, para que las personas la hagan suya y la puedan usar para defender sus intereses frente a otros y frente a las autoridades.

La comisionada presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), Jacqueline Peschard, destacó un criterio emitido por la SCJN, que ha permitido establecer, como regla general, que todas las determinaciones dictadas en un juicio seguido en su jurisdicción, de tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, son públicas, una vez emitidas.

Ello, recordó, sin menoscabo de que para acceder a tales determinaciones se genere una versión pública de la que se suprima la información confidencial o reservada que contenga.

Durante dos días, se impartieron conferencias, dos de éstas a cargo de los Ministros Olga Sánchez Cordero y Juan Silva Meza.






La Ministra expuso el tema *Vida privada del personaje público*, y en ésta planteó que la función colectiva o sistemática de la libertad de expresión y del derecho a la información, y sus rasgos particulares, deben ser considerados cuando entran en conflicto con los derechos de la personalidad, como son el derecho a la intimidad y el derecho al honor.

Se refirió al derecho comparado, y explicó que México ha adoptado el criterio de que las personas que desempeñan o han desempeñado cargos públicos, así como los candidatos a desempeñarlas, tienen derecho a la vida privada e intimidad con menos resistencia normativa general al que asiste a los ciudadanos ordinarios frente a la actuación de los medios de comunicación de masas en ejercicio de los derechos a expresarse e informar.

El Ministro Silva Meza, al presentar la ponencia *La facultad de investigación como instrumento de acceso a la información y rendición de cuentas*, se pronunció contra los criterios que se ofrecen para cuestionar la permanencia de ésta, consagrada a la SCJN en el artículo 97 constitucional, párrafo segundo.

Planteó que dicha facultad debe verse desde una perspectiva amplia, como un mecanismo notable y puro de control político constitucional, y si bien reconoció que el resultado de tal facultad carece de fuerza vinculante, debe verse como parte de un sistema integral de protección de derechos humanos diseñado desde la Constitución.

Clausurado por el Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Salvador Nava Gomar, en el seminario también participaron el académico Saúl López Noriega, el periodista Carlos Avilés y el comisionado del IFAI, Ángel Trinidad Zaldívar. 





El Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes del CJF tiene nueva imagen

Roberto Andrade

La Dirección General de Estadística y Planeación Judicial del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) presentó la nueva imagen del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE) que, al aportar mayor funcionalidad, se confirma como una herramienta de gran utilidad y con amplio servicio para la institución.

Se renueva este instrumento electrónico, con lo que se fortalece el sistema de impartición de la justicia federal y se apoyan las tareas sustantivas del Consejo para la toma de decisiones y aplicación de políticas institucionales.

Su titular, Magistrado Jorge Antonio Cruz Ramos, precisó que el SISE se convierte en un versátil sistema de información que recopila en tiempo real los datos que se obtienen de cada asunto que se tramita en los órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral.

El SISE provee información acerca de la situación actual e histórica de los expedientes que son tramitados en los órganos federales de impartición de justicia.

Gracias a la red informática judicial, a la que están unidos todos los órganos jurisdiccionales, centros de consulta y unidades administrativas, se puede compilar y utilizar adecuadamente toda esa información.

Es un medio de comunicación que permite su evolución, pues pasó de ser un sistema de control de gestión a uno de gestión judicial que amplió su radio de acción, pues se conforma de módulos que inciden en la administración judicial, como el de Expedientes, Expediente Electrónico, Sentencias, Tesis, Promociones, Reportes Estadísticos y Actuaría, entre otros.

A través de estos módulos, el SISE permite al usuario disponer de los suficientes recursos informáticos para analizar un asunto bajo distintos aspectos, contar con

un control de gestión, así como generación de reportes estadísticos, georeferenciados y documentos electrónicos.

El Magistrado Cruz Ramos indicó que ante las nuevas necesidades de los usuarios del SISE, la Dirección General de Estadística y Planeación Judicial desarrolló y generó nuevas funcionalidades y una gran cantidad de validaciones a su plataforma electrónica, que aportan un servicio más amplio, seguro y con el menor índice de error para quienes capturan, así como una presentación más amigable y funcional adecuada a la tecnología actual.

Permite la consulta inmediata de sentencias o tesis, así como de datos por expediente tramitado, mientras que el Control de Gestión genera reportes de desempeño, libros electrónicos de registro, listado de ingresos y egresos, trámite, entre otra información. También favorece el control de movimientos del personal de cada órgano jurisdiccional. ■

SCJN pone en marcha su portal de estadística judicial y el buscador jurídico



La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) puso en marcha el portal de estadística judicial y el buscador jurídico, que servirán para conocer información que por muchos años estuvo en fuentes independientes y de difícil acceso, y facilitar la elaboración y divulgación de estudios y decisiones del tribunal constitucional.

El portal de estadística judicial contiene información relevante de todos los expedientes concluidos relacionados con acciones de inconstitucionalidad y de controversias constitucionales, resueltos en los últimos 15 años.

En tanto, el buscador jurídico ofrece campos preclasificados que facilitan la búsqueda de información, el cual se conformó con 14 mil 500 expedientes, más de 200 mil jurisprudencias y tesis aisladas, legislación federal y estatal, más de mil 800 acuerdos del pleno en la SCJN y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), y el catálogo de libros y publicaciones de la red de bibliotecas del Alto Tribunal.

A través del buscador jurídico, estudiantes, académicos, investigadores, abogados litigantes, jueces, magistrados y público en general, podrán encontrar información por época, materia, instancia, ministro ponente, año y sala correspondiente.

Después de poner en funcionamiento ambas herramientas, el presidente de la SCJN y del CJF, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, dijo que el buscador jurídico será un vehículo útil para aprovechar la información disponible que crece y se actualiza día a día.

Sobre el portal de estadística judicial expuso que fue creado a partir de las dudas y preguntas que la sociedad planteó, para lo cual se elaboró un estudio y una base de datos analítica sobre las acciones de inconstitucionalidad y las controversias constitucionales resueltas durante la novena época.

En la presentación del buscador y del portal de estadística judicial estuvieron los Ministros José Ramón Cossío Díaz y José Fernando Franco González Salas, así como el secretario ejecutivo Jurídico Administrativo, Alfonso Oñate Laborde, y el oficial mayor, Rodolfo Lara Ponte. ■



Colocan primera piedra de Cendi y Estancia Infantil

El presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, colocó la primera piedra del nuevo Centro de Desarrollo Infantil (Cendi) Artículo 123 Constitucional y de la Estancia Infantil, que atenderá a 265 hijos de trabajadores del Alto Tribunal.

Las nuevas instalaciones están diseñadas con estrictas medidas de seguridad en materias de protección civil y ambiental, y contarán con criterios de edificación sustentable, tales como sistemas ahorradores y aprovechadores de agua y energía.

Durante la ceremonia, la Ministra Olga Sánchez Cordero aseguró que,



a lo largo de casi seis décadas, el Cendi y la Estancia Infantil de la SCJN se han consolidado como instituciones especializadas en atención a niños.

Sin embargo, consideró, en el aspecto físico se conservaron las mismas instalaciones que, si bien funcionaron de manera impecable, no alcanzaban estándares de seguridad ni de comodidad para los niños.

“No debíamos traicionar la enorme confianza depositada por padres y madres, poniendo a nuestros niños y niñas en un lugar que no podía seguir siendo más su casa; no podíamos dejar de reaccionar a los cambios de nuestro entorno, ni dejar de corregir las fallas antes de que nos afectaran de forma negativa”, comentó.


Sánchez Cordero subrayó que tanto el Cendi como la Estancia Infantil reúnen condiciones de excelencia en relación con el personal calificado que educa y cuida, pero también en relación con sus instalaciones.

Antes de colocar la primera piedra, se guardó una *caja del tiempo* con diversos objetos, tales como un disco compacto con los archivos del proyecto, dibujos de niños del Cendi y la Estancia Infantil, la invitación a la ceremonia, así como billetes y monedas de curso legal.

Ambas instituciones se ubicarán en un terreno de 2 mil 211 metros cuadrados, con una construcción de 4 mil 717 metros cuadrados, y contarán con aulas para lactantes, maternales y preescolares, así como una biblioteca y sala de computación, cocina, lactario y comedor; además, áreas verdes y juegos infantiles.

Las instalaciones tendrán materiales y acabados de gran durabilidad y de fácil limpieza, así como medidas estrictas de seguridad, tales como control de accesos, sistemas contra incendio, seis rutas de evacuación y monitoreo permanente.

Asimismo, tendrá cristales inastillables, así como una cisterna especial que recaudará el agua de la lluvia que servirá para el riego de los jardines.

Al acto asistieron los integrantes del Comité de Gobierno y Administración, los Ministros Margarita Beatriz Luna Ramos y Juan Silva Meza; así como el secretario general del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, Juan Bautista Reséndiz; el oficial mayor de la SCJN, Rodolfo Lara Ponte, y la directora del Cendi, maestra Beatriz Escamilla. 

GÉNERO Y JUSTICIA

● LA RELEVANCIA JURÍDICA Y POLÍTICA DE LOS ASESINATOS DE MUJERES EN MÉXICO

Le invitamos a visitar el micrositio del Programa de Equidad de Género, en donde podrá consultar, entre otras cosas:

- Las cápsulas de radio semanales sobre equidad de género en el programa *En la Balanza... Voces de la Corte*.
- El cuestionario de autodiagnóstico sobre reproducción de estereotipos.
- Algunas preguntas frecuentes en los estudios de género.

www.equidad.scjn.gob.mx

La Coordinación General de Equidad de Género tiene como objetivo sensibilizar y formar en perspectiva de género a quienes desempeñan labores jurisdiccionales dentro del Poder Judicial de la Federación, así como propiciar la transversalización de la misma en la administración de los órganos que la componen.

Mtra. Mónica Maccise Duayhe
Coordinadora General del Programa de Equidad de Género Poder Judicial de la Federación
mmaccised@mail.scjn.gob.mx

Responsable del contenido:
Lic. Adriana Alfaro Altamirano



Coordinación General del Programa de Equidad de Género del Poder Judicial de la Federación



Según el informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre la situación en Ciudad Juárez realizado en 2005, 321 mujeres fueron asesinadas en el periodo de enero de 1993 a julio de 2003 en dicha ciudad.¹ Por su parte, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, hace referencia a la existencia de 379 expedientes de homicidios de mujeres en Ciudad Juárez de 1993 a 2005.²

Debido al contenido sexual de los asesinatos, a las violentas y denigrantes formas de presentar a las víctimas y a la reproducción de los estereotipos de género por parte de las autoridades que han propiciado la culpabilización de las víctimas, se presentó ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos el caso de "Campo Algodonero", ocurrido en 2001. Derivado de esta compleja situación, ha surgido en México el debate sobre la pertinencia de tipificar el feminicidio como una forma de atender el problema.³

En primer lugar; más allá de abordar las distintas hipótesis que existen sobre las causas de los asesinatos, vale la pena reflexionar sobre el significado simbólico de estos asesinatos de mujeres.⁴ Para Judith Butler, el

acto político fundamental y fundacional de una sociedad no es el contrato social, sino la legitimación de ciertas prácticas sociales a través de la repetición y de su puesta en práctica de forma reiterativa en la escena pública. A la luz de ello, los asesinatos y desapariciones de mujeres en Ciudad Juárez pueden concebirse como actos fundamentales. La serie de asesinatos ocurridos desde 1993 a la fecha, sumando ya quince años de una historia en la que la muerte de una mujer "cita" literalmente a la anterior; revela una forma de sociedad que desprecia a las mujeres y al papel que han adquirido en ella.⁵ Así, la serie de asesinatos tendría una función *definitoria* de nuestra sociedad, pues dice mucho sobre quiénes somos.

Habiendo dicho eso, a continuación se presenta los argumentos a favor y en contra de la adopción del término feminicidio, con el fin de clarificar la discusión pública al respecto. En primera instancia, nombrar el fenómeno de manera específica permite focalizar el significado político y jurídico del asesinato de mujeres, tal como se hace en Ciudad Juárez y en otros estados de la República. La relevancia pública de tipificar tal conducta permitiría, se argumenta, evidenciar las exigencias de profesionalizar la investigación criminal en nuestro país y de dismantelar las prácticas de corrupción a nivel local y nacional. Tipificar el feminicidio como expresión máxima de violencia contra las mujeres, implicaría no sólo el reconocimiento de la existencia de una discriminación persistente y una tácita reprobación de la conducta, sino también la asunción de la responsabilidad estatal en la prevención, combate y erradicación de los crímenes, y en el abatimiento de la impunidad que los rodea.

Quienes están por la tipificación del feminicidio aseguran que permitiría dar cuenta de la existencia de

1 Informe de México producido por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer bajo el Artículo 8 del Protocolo Facultativo de la Convención y respuesta del Gobierno de México. Enero de 2005, p. 9. Disponible en línea: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/cedaw32/CEDAW-C-2005-OR8-MEXICO-S.pdf>

2 Comisión Nacional de Derechos Humanos, Segundo informe de evaluación integral de las acciones realizadas por los tres ámbitos de gobierno en relación a los feminicidios en el municipio de Juárez, Chihuahua. 2005. Disponible en: <http://www.cndh.org.mx/lacndh/informes/2infsegiarez.pdf>

3 En el ámbito del feminismo latinoamericano, surge gracias a trabajos como el de Marcela Lagarde, la palabra feminicidio a partir de una alegada insuficiencia de la voz original en inglés *femicide* para dar cuenta de dos elementos: la misoginia presente en estos crímenes y la responsabilidad estatal al favorecer la impunidad de éstos. Ver Patsilí Toledo Vázquez, *Feminicidio* (México: OACNUDH, 2009), p.23. Disponible en línea en: <http://www.hchr.org.mx/documentos/Feminicidio%202009%20final.pdf>

4 Ver Verónica Zebadúa-Yañez, "Killing as performance: Violence and the Shaping of Community", disponible en: http://www.hemi.nyu.edu/journal/2_2/pdf/zebadua.pdf, p. 2, donde puede encontrarse la reflexión que sigue.

5 Para un esbozo de las razones por las cuales podría despreciarse el papel que las mujeres tienen o han ido asumiendo, ver: Edem F. Avakame, "Females' Labor Force Participation and Intimate Femicide: an empirical assessment of the backlash hypothesis", *Violence and Victims*, Vol. 14, No. 3, 1999.

un compromiso jurídico y político del país con la realidad presente, al incorporar en los códigos penales un delito del cual las mujeres son sujetos pasivos específicos y al revelar así la profunda e innegable discriminación contra ellas.

Sin embargo, por otro lado, se ha cuestionado fuertemente la idoneidad de echar mano del derecho penal para abordar problemas como el de Ciudad Juárez. La razón que se aduce es que aglutinar un conjunto complejo de delitos en una categoría especial como la del feminicidio, puede funcionar como una cortina de humo que impida, desde un punto de vista criminológico, entender, investigar y, en última instancia, prevenir efectivamente estos crímenes. Para lo anterior, resultaría necesario un estudio de evaluación de riesgos que permita identificar con precisión a los involucrados, atendiendo a variables como su edad, condiciones geográficas, sociales y económicas, nivel de escolaridad, redes sociales, entre otras, de modo que sea posible entender *en qué consiste exactamente* la vulnerabilidad de las mujeres asesinadas.

Ahora bien, desde un punto de vista garantista, se ha cuestionado la intención pedagógica que suele depositarse en el derecho penal. En tanto que el derecho penal es la expresión extrema de la fuerza coactiva del Estado (derecho penal como *última ratio*) ya que a través de los códigos penales se otorga al Estado un control directo sobre la libertad de las personas, se argumenta que la impunidad de los crímenes contra mujeres cometidos en Juárez se debe paliar, más bien, a través de la mejora procesal tanto de la policía como del aparato de justicia, echando mano de la figura de homicidio ya existente en la normativa.

Una vez habiendo presentado ambas posturas, es posible concluir que para entender el fenómeno que pretende ser nombrado por el término feminicidio, es importante atender desde el ámbito jurídico a la violencia estructural en contra de las mujeres; sin embargo, desde un punto de vista puramente judicial, es preciso no perder de vista los factores concretos que operan en cada crimen en particular. La comunidad jurisdiccional juega un papel importante en la forma en que la sociedad debería encarar el problema. Por tal razón debe asumirse la responsabilidad de reflexionar sobre el tema y de preparar respuestas socio-jurídicas apropiadas para el caso.

RECOMENDACIÓN BIBLIOGRÁFICA

Julieta Lemaitre, “Violencia. Las paradojas de la penalización”, en Cristina Motta y Macarena Sáez (eds.), *La Mirada de los Jueces. Género en la jurisprudencia latinoamericana* (Bogotá: Siglo del Hombre Editores, American University Washington College of Law, Center for Reproductive Rights, 2008).

El capítulo recomendado aborda lo que la criminología crítica ha denominado “contradicciones de la penalización”, las cuales consisten en que si bien por un lado, el derecho penal puede ser un vehículo emancipatorio para mejorar la situación de un grupo social y puede deslegitimar prácticas discriminatorias, al mismo tiempo el poder punitivo es estructuralmente represivo, selectivo y discriminatorio. A la luz de los casos particulares del feminicidio y de la concepción de la violación como tortura, son analizadas estas contradicciones.

El texto invita a reflexionar sobre la pertinencia de identificar un delito específico como es el caso del feminicidio -en donde la dificultad radica en que lo que se debe tipificar es la motivación, cuestión no siempre suficientemente clara; así como sobre la idoneidad de los elementos que debería crear el tipo. Asimismo, pone sobre la mesa la pregunta de si debería existir responsabilidad del Estado en el feminicidio, en particular considerando los casos de Ciudad Juárez en México y de Guatemala.

En segundo lugar, el texto aborda la pertinencia de definir en ciertos casos la violación sexual como tortura; discute los procedimientos para recoger la prueba en caso de violación sexual; y plantea la posibilidad de asignar responsabilidad al Estado por acciones de particulares y su aplicación a dicho caso.

Fotos: Víctor Hugo Ortiz



CCJ-Puebla, un orgullo

Mauricio Padilla

Puebla, Pue.- Mucho se puede decir de lo que la Casa de la Cultura Jurídica (CCJ) *Ministro Ernesto Solís López* ha hecho por la comunidad jurídica de esta capital o de lo que se habla de ésta.

Pero una frase sirve para dejar claro de qué tamaño es la estima que siente el foro por esta representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: "Puebla debe sentirse orgullosa de tener una Casa de la Cultura Jurídica".

¿Orgullo?

Sí, orgullo, porque, a decir de impartidores de justicia, litigantes y académicos, de manera fehaciente ha contribuido a elevar la cultura jurídica, a que los integrantes del Poder Judicial de la Federación (PJF) tengan una ventana para acercarse a la sociedad, y a deshilar la historia judicial del estado, en su vasto archivo histórico.

La presidenta de la Asociación de Abogadas de Puebla, Jovita Toxqui Juárez, es quien acuña la frase

"Puebla debe sentirse orgullosa de tener una Casa de la Cultura Jurídica", en entrevista con *Compromiso*.

Dice que la CCJ ayuda a los litigantes en ése su compromiso con la sociedad de estar permanentemente actualizados y capacitados, con los programas anuales que se les ofrece, entre diplomados, cursos, talleres y conferencias.

"Esta casa nos brinda todo el apoyo y nos acoge muy satisfactoriamente", enfatiza.

Si se trata de encontrar en un solo lugar el acceso directo a las fuentes del derecho, sostiene, es en la CCJ.

"Actualmente se habla mucho de que nosotros los litigantes tenemos que fundamentar con jurisprudencia, para que vaya más reforzado el escrito. Entonces, en esta Casa de la Cultura Jurídica tenemos todas las jurisprudencias que necesitamos para trabajar en nuestros casos", comenta.

Cultura jurídica, cuesta arriba

¿Se podrá hablar de que gracias a la CCJ se haya elevado la cultura jurídica entre los litigantes?

A decir del Juez de Distrito José Luis Vázquez Camacho, de eso no hay duda.

Con amplia trayectoria dentro del PJF, desde hace ya muchos años le ha tocado en suerte lidiar con los escritos de los litigantes, desde sus épocas de secretario, y, a su juicio, sí hay un notorio avances, que atribuye al trabajo de la CCJ.





Litigante Jovita Toxqui.



Juez José Luis Vázquez Camacho.



Investigadora Isis Zempoalteca.

“Aquí en Puebla se notó mucho”, dice.

Continúa: “Mire, dice al reportero: Yo ingresé (al PJJ) en 1991. De 1991 a 1996 que estuve como secretario de juzgado y de tribunal colegiado, más o menos 30 por ciento de los asuntos venían con conceptos de violación inoperantes, porque no se sabía atacar las consideraciones en que se sustentaba la resolución reclamada”.

Y contrasta: “Actualmente nosotros conocemos entre mil 600 y mil 800 asuntos por año. Y si nos tocan ocho asuntos de conceptos de violación inoperantes en todo el año son muchos. O sea, ya todo el mundo va al fondo del asunto, ya sabe consultar jurisprudencia, tesis. En la actualidad podría decir que 95 por ciento de las demandas de amparo trae alguna tesis o jurisprudencia relacionada con el tema, y eso gracias a la Casa de la Cultura Jurídica, gracias a sus cursos sobre manejo de este tipo de herramientas”.

Llega entonces a una conclusión: “Comienza uno a advertir que ya las demandas de amparo, el manejo de conceptos de violaciones inoperan-

tes desaparece, y ya en la actualidad casi todos los asuntos son de fondo, ya están más orientados a lo que se pretende, y poder acceder a herramientas como el IUS lo permite la Casa de la Cultura Jurídica”.

Ventana a la sociedad

Otro impartidor de justicia, el Magistrado Francisco Javier Cárdenas Ramírez, valora a la CCJ por el hecho de que ha permitido, a lo largo de sus años de existencia, que los integrantes del PJJ se acerquen a la sociedad, al foro jurídico, cuando se les invita como ponentes de algún tema.

“La Casa de la Cultura Jurídica nos da esa facilidad, de que la sociedad nos examine, nos conozca, y ésa es una manera de ir cumpliendo, también, con la sociedad, con ese compromiso que tenemos de estar a la altura que nos necesita”.

El magistrado recuerda algo que considera significativo en la vida institucional de la CCJ, y que se refiere al hecho de que permite el diálogo entre el foro.

“Recuerdo que una vez fui invitado y asistió un presidente del Tribunal Superior de Justicia del estado, que estaba en funciones. Llegó, se le invitó a pasar al estrado, y después de que terminó mi intervención, que era con motivo del décimo aniversario de la nueva conformación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y como tribunal de constitucionalidad, llegó la etapa de preguntas y respuestas, y el primero que quiso intervenir fue el presidente del tribunal. Me hizo preguntas muy interesantes, y lo primero que se me ocurrió es que, antes de dar respuesta, dije a los presentes que fuesen testigos de que dos magistrados, uno fede-



Catedrático Jorge Rodríguez Flores.

ral y otro local iban a entrar en una discusión, en una argumentación”.

Destaca esa pluralidad con la que la CCJ trabaja, y que le ha permitido acercarse a escuelas, universidades privadas y públicas, y con las cuales tiene una excelente relación.

Para la excelencia

Entre el estudiantado, la CCJ juega un papel preponderante, a juicio del catedrático Jorge Rodríguez Flores, quien da clases en la Escuela Minimalística de Ciencias Penales.

“Yo trato de inculcar entre mis alumnos la excelencia, y no podemos hablar de excelencia si no estamos preparados, si no tenemos las herramientas, los libros y la facilidad que nos otorga la Casa de la Cultura Jurídica”.

Destaca el punto que tiene que ver con la gratuidad, y habla de la importancia que ello tiene para la comunidad estudiantil:

“Es innegable que si no existe la gratuidad en una Casa de la Cultura Jurídica como ésta, difícilmente los alumnos podrían tener al alcance las herramientas necesarias para salir como profesionistas de excelencia”, menciona.

Joyas documentales

De bata de éstas que usan quienes se dedican a hurgar en expedientes históricos, la historiadora Isis Zempoalteca se ha dedicado en los últimos años a desenredar la madeja de datos contenidos en el archivo histórico de la CCJ.

Ahora mismo tiene entre sus manos un documento antiquísimo, cuyo valor histórico estriba en que está signado por José María Lafra-gua, quien fuera, entre otros cargos, Ministro de la Suprema Corte.

Se le pregunta sobre el valor




de tal archivo, y responde: “No sabíamos la cantidad ni la calidad del archivo. Encuentro una serie de bellezas. La semana pasada encontramos un avance de documentos, que son procesos federales que se siguieron en contra de revolucionarios”.

-¿Cuál es la importancia de que este archivo esté abierto al escrutinio?-se le pregunta.

-El contenido de este archivo, desde el punto de vista histórico es de suma importancia, porque nos revelan datos de cuando se consolidan los juzgados y, por lo tanto, da una idea de los procesos históricos, sociales, culturales y económicos que ocurrieron en la entidad poblana.

De lo también destacable, dice, es que no es un archivo mutilado. “No hay faltantes grandes, y se puede hacer una reconstrucción del siglo XIX y principios del XX, en cuestiones históricas”, concluye.

Perspectivas

El director de la CCJ, José Ángel Treviño, expuso que se mantendrán los esfuerzos para acercar más todavía los beneficios a la sociedad. 



Director de la CCJ, José Ángel Treviño.



Magistrado Francisco Javier Cárdenas Ramírez.

El Alto Tribunal, referente de derechos fundamentales

Genaro González Licea

Aprender derecho constitucional no es lo mismo que aprender de la Constitución. Esta idea la confirmo una y otra vez al leer los criterios que año con año emite la Primera Sala en materia de derechos fundamentales. De ellos se desprende una infinidad de aristas que enriquecen el diálogo, la crítica, la inagotable vivacidad interpretativa que genera conciencia ciudadana.

Refiero lo anterior, a propósito del informe de labores con el cual el Ministro Sergio A. Valls Hernández dio cuenta de las actividades de Primera Sala en 2009 y, al mismo tiempo, concluyó su encargo como presidente de la misma.

En él dejó ver que durante su gestión ninguna acción fue aislada o azarosa. En todo momento intensificó el proyecto trazado por sus antecesores ya que, como lo dijo al asumir el encargo, "es el camino en que la Sala ha alcanzado la relevancia que hoy tiene".

Así, nuevamente encuentro la idea de que en la vida pública y privada, de igual manera que en las instituciones de la misma índole, lo que a uno le acontece es de importancia menor que aquello que uno propicia que suceda. Efectivamente, la vivacidad de las instituciones, como de la vida misma, en gran parte

depende de lo que uno propicie que suceda. Caso contrario, los años solamente se acumulan y las inercias administrativas se desgastan y, al hacerlo, generan silencios que perjudican la razón de ser de su existencia.

No es el caso de la Primera Sala, la cual cada miércoles rinde cuentas como Sala y diariamente como institución pública que es. Por sus resultados, es indudable que en materia civil y penal constituye, hoy día, un referente obligado para todo estudioso del derecho. "Muestra, un año más, a través de sus resoluciones, a juzgadores federales y del fuero común, gobernados y gobernantes, que responde a los retos que la dinámica social y el estado de derecho exigen; mediante sus criterios ha hecho que día a día se reafirme como un órgano que asegura la vigencia de la Constitución, con un sentido crítico e independiente de los actores sociales, económicos y políticos", se dijo en el informe.

Lo anterior puede comprobarse en los más de 2 mil 350 asuntos atendidos (además de las notificaciones, razones secretariales, oficios y circulares, entre otros). En particular en sus criterios emitidos al resolver contradicciones de tesis, amparos y facultades de atracción.

De la amplia gama de criterios,

están, por ejemplo, los que se refieren a la materia de pensión alimenticia, indemnización en juicios de divorcio, violencia intrafamiliar, interés superior del niño, pérdida de la patria potestad, libertad de expresión y derecho a la información, derechos al honor y a la privacidad, acceso pleno de las personas indígenas a la jurisdicción del Estado, farmacodependencia, inviolabilidad del domicilio, protección al medio ambiente y no discriminación en materia de salud.

Agréguese a lo anterior, el compromiso asumido por la Sala de promover una cultura constitucional. Cuestión que se confirma con la amplia gama de mecanismos generados para facilitar el acceso de sus resoluciones a magistrados y jueces federales y locales, defensores públicos, especialistas de concursos mercantiles, catedráticos, alumnos y personas en general que reconocen sus derechos al verlos reflejados en los derechos del otro.

Es de mencionar que el Ministro Valls, como se comprometió al asumir la Presidencia que deja, cumplió su responsabilidad con apertura, transparencia, independencia y congruencia, principios que, como él mismo señala, son, fueron y serán los que guíen el ejercicio de su responsabilidad. ■

Conviven secretarios de Estudio y Cuenta y Ministros

Como cada año, el Colegio de Secretarios de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación organizó una comida para festejar la conclusión del segundo periodo de sesiones del Pleno y de las Salas del Alto Tribunal.


Como pocas veces sucede durante el año, pues las cargas de trabajo son muy elevadas, los abogados no analizaron ni discutieron proyectos de dictamen y, en cambio, compartieron anécdotas varias, durante su reunión, efectuada en el bello recinto histórico del Casino Español.

En medio de un ambiente amenizado por música clásica y acompañados por Ministros y funcionarios del Alto Tribunal, los secretarios convivieron, relajados y contentos, en la ya tradicional comida decembrina.

En la reunión se estrenó la nueva directiva de este grupo de especialistas, la cual está presidida por Gustavo Ruiz Padilla.

Al término del encuentro, el Ministro presidente, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, reconoció en los secretarios de Estudio y Cuenta a los "escuderos fieles" de los ministros en las intensas jornadas de trabajo jurisdiccional que desempeña el máximo tribunal.

Destacó que los cuatro presidentes que ha tenido la Corte en la Novena Época, de 1994 a la fecha, así como seis de los 11 ministros actualmente en funciones, se desempeñaron como secretarios de Estudio y Cuenta.

Como premio a su trabajo, la mesa directiva del colegio rifó entre los asistentes diversos regalos por las fiestas decembrinas. 



Hacia la claridad judicial

José Ramón Narváez H.

En la relación entre gobernantes y gobernados existe un lenguaje que no es más el de unos u otros, sino un lenguaje que debe, por un lado, conservar los conceptos precisos y técnicos que preservan una cierta situación jurídica del gobernado, pero, por otro lado, le debe ser asequible para que pueda ejecutar lo que se le está ordenando. Este lenguaje, fruto de la vida civil, se llama lenguaje ciudadano; como todo lenguaje se ajusta a reglas mínimas pero debe permitir también el avance e inclusión de nuevas palabras que designen nuevos conceptos.

En la administración de justicia las cosas no pueden ser distintas; el juez debe ser claro. La opacidad judicial puede llevar a un sistema de simulación, en el mejor de los casos, y en el peor, a uno de recurrente denegación de justicia. La justicia se actualiza cuando el bien jurídico tutelado, el derecho o la libertad en cuestión pueden ser ejercidas sin ningún contratiempo. La sentencia, en su caso, indica la manera en que se considera se llegará más eficazmente a tal situación, pero si dicha indicación es confusa, es obvio que la situación se dará de forma distorsionada o simplemente no se dará, lo que es en demérito de la propia justicia y del sistema de administración de justicia que, al estar destinado a hacer circular las pretensiones sin llevarlas a un fin preciso, originan en el justiciable la sensación de simulación. El justiciable, entonces, no buscará más la actualización de sus derechos, sino simplemente salir lo mejor librado del vericuetto judicial. Acostumbrado a observar que la administración de justicia es laberíntica, iniciará diversos procesos, entablará recursos, sólo con el fin de entretener y marear al adversario. En esa cultura, la justicia se devalúa y se da un proceso inflacionario: la demanda de justicia aumenta pero su a-precio decrece, es decir, los usuarios las consideran de

baja calidad.

Mejorar la redacción de las sentencias origina un sistema más acertivo, más eficaz y eficiente. Por tanto reduce tiempos, costos y beneficia el crecimiento de la confianza de la sociedad en sus jueces. Se obedece en la medida en que se entiende el mandato.

La historia de la administración e impartición de justicia en México no ha sido ajena en algunos casos a las desconfianzas, situación que ha llevado a que los documentos que se generan en todas las fases procesales se vayan engrosando, algunas veces innecesariamente, sumando copias y párrafos reiterados. Esto, aunado a vicios de redacción que en algunos casos se heredan y en otros son resultado de la inmensa carga de trabajo que imposibilita la elaboración meticulosa de los escritos judiciales, hacen necesaria una reconsideración que lleve a la intención de mejora continua, pues el Poder Judicial tiene claro que no se trata solamente de cumplir la estadística, sino de mejorar, cada vez más, la calidad del trabajo jurisdiccional. Es esta, por otro lado, una demanda ciudadana que se materializó a través del *Libro Blanco*, donde una de las propuestas más recurrentes fue la de mejorar la calidad de las sentencias

Si bien estos defectos no son necesariamente lo común y más representativo, no dejan de presentarse en algunos casos, generando descrédito al trabajo judicial. Y esta es la razón por la que, por ejemplo, la Primera Sala de la Suprema Corte elaboró en 2007 un *Manual de redacción jurisdiccional* con la finalidad de marcar algunos parámetros para mejorar el estilo y forma de lo que se redacta en dicha Sala; lo interesante es que ese pequeño manual suscitó el interés de otros juzgadores, algunos venían ya trabajando el tema, otros se plantearon adoptar dicho manual con adecuaciones atinentes al caso. Lo cierto es que el tema es hoy de gran importancia.

En cualquier caso, la intención de mejorar la redacción judicial puede tener dos efectos: uno personal y otro institucional. Es cierto que órganos judiciales y jurisdiccionales deben invertir tiempo y recursos para la capacitación de sus miembros y personal, pero también es cierto que cada uno de los servidores públicos involucrados en la redacción judicial puede, por su parte, allegarse de simples manuales de redacción y ortografía, y comenzar a ejercitarse, además de enfrentarse a cada texto con responsabilidad y curiosidad, para tratar de entender su trabajo y no hacerlo mecánicamente. Muy importante sería, además, cierta empatía, es decir, tratar de colocarse en la situación del destinatario del texto y pensar si el mismo le sería claro.

Es cierto que la redacción judicial se ha hecho bastante compleja y que hay reglas muy precisas en esta materia, pero la mayoría de los problemas de opacidad se pueden superar con esfuerzo y preparación continua. Tendrá que avanzarse mucho en los siguientes años en la claridad del trabajo judicial, pero esto no implica que cada uno de los involucrados en este trabajo no pueda hoy mismo iniciar el cambio.■



Ministros en funciones y en retiro, en desayuno de fin de año

Con motivo de las fiestas decembrinas, Ministros en funciones y en retiro se reunieron en un desayuno. El Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, dijo que 2009 fue un año muy importante para el Alto Tribunal, pues nuevos Ministros se integraron al Pleno y otros más concluyeron sus periodos constitucionales. "Pero siguen siendo miembros de esta casa, forman parte de nuestra comunidad de jueces constitucionales, que en activo o retiro, compartimos la vocación por servir a nuestro país desde la más alta jurisdicción", enfatizó.



Clausuran ciclo de posgrados

Las actividades académicas de posgrado del ciclo 2008-2009, organizadas por el Colegio Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito con diversas instituciones de educación superior, fueron clausuradas por el presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. La entrega de diplomas se efectuó en el edificio *Las Flores*, donde destacó el

compromiso del colegio con sus integrantes, y subrayó la necesidad de impulsar la capacitación de magistrados y jueces para continuar la evolución de la justicia.

Establecerá SCJN Sistema Integral de Nómina

Se iniciaron los trabajos en la Suprema Corte de Justicia de la Nación para establecer el Sistema Integral de Nómina, en un proyecto en el que participan 80 empleados del Alto Tribunal, adscritos a siete direcciones generales. La consecución de este proyecto redundará en la integración de los datos de los tres mil empleados en una sola base. La directora general de Planeación de lo Jurídico, Mara Gómez, dijo que el establecimiento del sistema se traducirá en el incremento de la eficiencia operativa y evitar duplicidades, entre otras ventajas.





Adoptarán órganos jurisdiccionales *Carta de los derechos y obligaciones de los usuarios de la justicia en México*

Uno de los resultados de las mesas de trabajo realizadas durante la *Cuarta Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ)*, fue la aprobación del modelo de la *Carta de los derechos y obligaciones de los usuarios de la justicia en México*, como parte de los trabajos de la Mesa II, *Acceso a la Justicia*, compromiso adquirido durante la Tercera Asamblea General Ordinaria de la AMIJ, en 2008.

A fin de garantizar su cumplimiento, también se aprobó la creación de una comisión integrada por un representante de cada uno de los apartados, que será el responsable del seguimiento para su implementación en los órganos impartidores de justicia, así como una difusión activa a través de la AMIJ durante 2010. Es un instrumento a través del cual se manifiesta el interés en promover acciones concretas para procurar una impartición de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita.

Ante las demandas de la sociedad por una justicia abierta y moderna, que sea capaz de dar el servicio con mayor agilidad, calidad,

eficiencia y transparencia, la AMIJ propone este documento que se implementará en los diversos órganos impartidores de justicia, para informar a los usuarios sobre las funciones que tienen encomendadas y el compromiso de actuar en consecuencia para otorgar el servicio al que se aspira, así como instrumentar las vías y formas para tal efecto.

El documento se integra por cuatro capítulos: en el primero de ellos se establecen su finalidad y destinatarios; en el segundo, los derechos y obligaciones de los usuarios de la justicia; el eje central del tercer capítulo es la necesidad de enfatizar la responsabilidad de los órganos impartidores de justicia, en relación con el cumplimiento de los derechos consignados en ella, y una previsión relativa a las condiciones necesarias para su eficacia; el cuarto capítulo se refiere a la información específica de cada uno de los órganos.

Dentro de los derechos consagrados en la carta, se encuentran el de recibir información pública general y actualizada sobre el funcionamiento de los órganos que imparten justicia en México; el de

conocer el contenido y estado de los procesos en los que se acredite un interés legal; el de que en los actos de comunicación se utilice un lenguaje claro que, respetando las exigencias técnicas del caso, resulte comprensible para las personas, evitando el uso de elementos intimidatorios innecesarios, y el del uso de un intérprete traductor cuando el usuario de la justicia sea un indígena, entre otros.

Las obligaciones comprendidas en la carta consideran, sin restar importancia a todas en su conjunto, dos primordiales para la construcción de la justicia que el país demanda: abstenerse de ofrecer gratificaciones a los servidores públicos y denunciar a quien o quienes las soliciten, y conducirse con verdad en toda diligencia practicada por los órganos jurisdiccionales. La versión completa de este documento puede consultarse en la siguiente dirección: <http://www.amij.org.mx>.

Durante los primeros meses del próximo año, esta carta modelo será progresivamente adoptada en cada uno de los órganos de impartición de justicia de nuestro país. ■



PUBLICACIONES

Suprema Corte de Justicia

LOS JUECES FRENTE A SU INDEPENDENCIA

En noviembre de 2009 se retiró de la magistratura constitucional en activo el Ministro Mariano Azuela Güitrón, después de haber ocupado dicho cargo por más de 26 años. Por ese motivo, los Ministros integrantes de la Primera Sala del Alto Tribunal coordinaron la publicación de este folleto, que contiene una presentación del Ministro Sergio A. Valls Hernández, unas palabras de la Ministra Olga Sánchez Cordero y, desde luego, el texto intitulado "Los Jueces frente a su independencia. Reflexión personal", donde el Ministro Azuela expone sus puntos de vista sobre la función judicial, en el que denota una profunda congruencia entre sus ideas y su actuación.

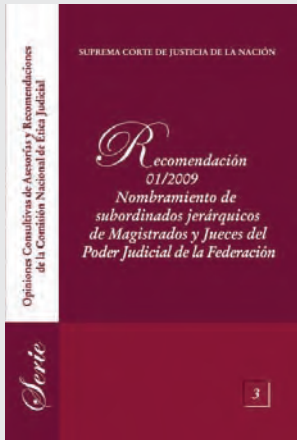


EL MINISTRO AZUELA EXPONE SU PUNTO DE VISTA SOBRE LA FUNCIÓN JUDICIAL

OPINIONES CONSULTIVAS DE ASESORÍAS Y RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÉTICA JUDICIAL, SERIE, NÚM. 3. RECOMENDACIÓN 01/2009. NOMBRAMIENTO DE SUBORDINADOS JERÁRQUICOS DE MAGISTRADOS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

En esta publicación se contiene la opinión de la Comisión Nacional de Ética Judicial en torno a la denuncia presentada por un abogado, relacionada con la forma aparentemente irregular en que algunos Jueces y Magistrados nombraron a sus secretarios y actuarios. La publicación contiene los documentos más relevantes sobre el caso y el voto particular de un integrante de la Comisión.

LA FORMA DE NOMBRAR SECRETARIOS Y ACTUARIOS POR PARTE DE JUECES Y MAGISTRADOS
\$ 25.00



LA CONTRADICCIÓN DE TESIS COMO SISTEMA DE INTEGRACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA EN EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

La contradicción de criterios es uno de los principales sistemas de integración jurisprudencial en México. Tanto su denuncia como su resolución propugnan la seguridad jurídica. En esta obra se detalla cómo opera dicho sistema en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SE PORMENORIZA SOBRE EL SISTEMA DE CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS



OBRA CONMEMORATIVA

DVD-ROM COLECCIÓN HISTÓRICA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. 29 TOMOS

Los 29 tomos sobre la historia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, debidos fundamentalmente a la labor compiladora del Doctor Lucio Cabrera Acevedo, se reúnen en esta edición electrónica, con motivo de conmemorar el Bicentenario del inicio de la Independencia y el Centenario del inicio de la Revolución Mexicana. Se trata de casi 15,000 páginas digitalizadas en las que se da cuenta de lo acontecido en el Alto Tribunal desde sus orígenes hasta el 2006, año en que concluyó el anterior sexenio presidencial. Las innovadoras herramientas de consulta incluidas en este disco facilitan la recuperación de la información, a partir de la búsqueda por tomo, sobre personajes, normativa y criterios interpretativos de los órganos jurisdiccionales federales citados en la colección.



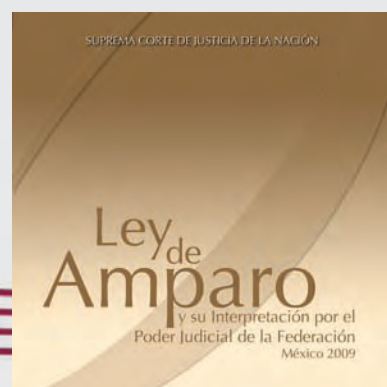
**CASI 15,000 PÁGINAS
DIGITALIZADAS DE
HISTORIA DE ESTE
ALTO TRIBUNAL**
\$ 120.00

CD-ROM LEY DE AMPARO Y SU INTERPRETACIÓN POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, 2009

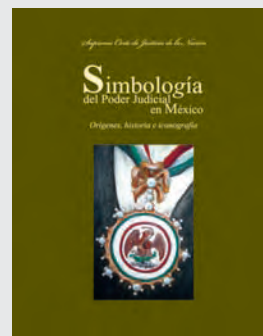
En la presente versión, el Máximo Tribunal del país pone al alcance de la comunidad jurídica interesada en la materia, una herramienta de consulta que contiene 11,524 tesis aisladas y de jurisprudencia publicadas en el *Semanario Judicial de la Federación* desde la Quinta Época hasta el mes de septiembre de 2009, relacionadas con el texto legal vigente. Además presenta diversos apartados, como el relativo a la historia legislativa de la Ley de Amparo, que permite conocer las reformas de su articulado publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* hasta la acontecida el 17 de junio de 2009; igualmente incluye un *Diccionario Jurídico* sobre la materia,

en la que se definen 171 voces extractadas de criterios sustentados por las diversas instancias del Poder Judicial de la Federación; así como un módulo de consulta de tesis, y un apartado referido a criterios en materia de improcedencia de la suspensión.

**INCLUYE 11,524 TESIS
AISLADAS Y DE
JURISPRUDENCIA \$ 45.00**



OTRAS OBRAS



\$ 225.00



\$ 100.00

EVENTOS

Presentación del libro



Jueves 21 de enero de 2010

A las 18:00 hrs. en el Edificio alterno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Av. Revolución Núm. 1508 P.B.

INFORMES

**Dirección General de la
Coordinación de Compilación y
Sistematización de Tesis**
Tel. 01 (55) 41-13-11-71,
01 (55) 41-13-10-00 o
01 (55) 41-13-11-00
ext. 2280, 2031, 2038 y 1171



Diplomas, a juzgadores y servidores públicos

Guanajuato, Gto.- En el edificio sede del Poder Judicial de la Federación de esta ciudad, se realizó la entrega de diplomas del Sistema Nacional de Capacitación Integral y Desarrollo, a 140 juzgadores y servidores públicos del Décimo Sexto Circuito y la Tercera Región Auxiliar. Esta capital ocupa uno de los primeros sitios en capacitación nacional y, por ello, la ceremonia adquirió especial relevancia y fue encabezada por Dalia Larrañaga, directora general de Servicios al Personal del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Capacita IJF sobre juicio oral penal

El *Curso de capacitación teórico-práctico sobre el juicio oral penal*, dirigido a jueces y secretarios de Juzgado de Distrito especializados en Materia Penal en el Distrito Federal, fue impartido por Diana Cristal González Obregón y Saúl Cota Murillo, en el Instituto de la Judicatura Federal. En él se retomaron anteriores pláticas sobre la reforma constitucional en la materia para una mejor comprensión de este sistema acusatorio. Los expositores dijeron que esta reforma, aprobada en junio de 2008, plasma integralmente las bases para que en todas las entidades del país establezcan el sistema acusatorio.



Efectúan selección para curso de secretarios del PJF

En total, mil 596 aspirantes participaron en el Examen de ingreso al Curso Básico de Formación y Preparación de Secretarios del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al ciclo escolar 2010. En el Instituto de la Judicatura Federal-Escuela Judicial se aplicó el examen y simultáneamente se efectuó en las 39 extensiones y tres aulas del Instituto, que están en Iguala, Guerrero; Cintalapa, Chiapas, y Poza Rica, Veracruz.



Aplica IJF exámenes de aptitud

El Instituto de la Judicatura Federal aplicó a 596 aspirantes el examen de aptitud para las categorías de Secretario de Tribunal de Circuito y Juzgado de Distrito, así como de Actuario del Poder Judicial de la Federación.

El Magistrado Jaime Manuel Marroquín Zaleta, director general del instituto, destacó la importancia de estos exámenes para el Consejo de la Judicatura Federal, pues, en el caso de los secretarios, tienen dos vías para obtener la certificación y ser nombrados por los titulares de los órganos jurisdiccionales federales. Pueden acreditar cualquiera de los dos cursos regulares: el de especialidad, de tiempo completo que se imparte durante seis meses a alumnos becados, o el básico, de dos horas diarias, en las 39 extensiones del Instituto. Al aprobar cualquiera, los titulares de los órganos pueden nombrarlos sin necesidad del examen de aptitud.



Consejeros, en seminario y curso

El *Seminario de Ética Judicial* y el *Curso de Inducción para Jueces de Distrito y Magistrados de Circuito* se enriquecieron con la participación de los Consejeros Óscar Vázquez Marín, Jorge Efraín Moreno Collado, César Alejandro Jáuregui Robles y Juan Carlos Cruz Razo. En ambos concurren 41 Magistrados de Circuito y 16 Jueces de Distrito en Materia Mixta y Administrativa. El Consejero Óscar Vázquez Marín habló de las virtudes que debe poseer un juez, y enumeró tres aspectos importantes para su desempeño: el administrativo, el manejo del factor humano, con el personal a su cargo y la propia conducta.

COMPROMISO

ÓRGANO INFORMATIVO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

BIENVENIDA, A MINISTROS AGUILAR MORALES Y ZALDÍVAR LELO DE LARREA



Síguenos ahora por el canal

**639 DE SKY y
112 DE CABLEVISIÓN**

**CANAL
JUDICIAL**

Todas las sesiones públicas del Pleno de Ministros de la Suprema Corte de Justicia, programas de debate y análisis, y una renovada oferta noticiosa y cultural.

